



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS
Demandado	SILVIO MENA CHAVERRA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00370 00
Temas y subtemas	INCORPORA – REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente memorial, mediante el cual la apoderada del demandante informa al Despacho que realizó la notificación personal al demandado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2021, con el correspondiente anexo donde constan la remisión de correo electrónico al demandado.

Ahora bien, verificado el escrito remitido el despacho no puede entenderlo como el envío de la notificación personal, en la medida que en el mismo si bien se le pone en conocimiento la existencia del proceso, se adjunta un citatorio, copia de la demanda anexos y el auto que libró mandamiento, advirtiéndole que lo anterior es con el fin de que se notifique mas no se le dice en forma clara que con dicho correo se está surtiendo la notificación y que la misma se entenderá surtida a los dos días siguientes del correo.

Por lo anterior se le solicita realizar nuevamente el tramite de notificación y se le recuerda que de realizar la notificación por correo electrónico de que trata el artículo 8° de Decreto 806 de 2020, deberá allegará al Despacho, **la certificación electrónica, la constancia de envío, la constancia de recibo que arroje el servidor de la apertura del mensaje de datos**, y particularmente, **las comunicaciones remitidas a la persona por notificar**, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma, para así evitar posibles nulidades, en dicha notificación también se deberá realizar **sin falta la advertencia del inciso 3° del artículo 8 del decreto 806 de 2020**, además de

ponerle de presente al notificado la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (2326443), en los cuales aquél puede solicitar información del proceso, teniendo en cuenta las restricciones que a la fecha existen para el ingreso a la sede.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d416cc7d6b7dc0584583d63d331377025bbd273f363767c90b538
908efe1a02

Documento generado en 30/09/2021 11:33:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 147 (E)** Hoy **1 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario